

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Septiembre cinco (5) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación.
PROCESO:	Ordinario Laboral.
DEMANDANTE:	CILA URARIYU.
DEMANDADO:	NACIÓN, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.
JUZGADO DE ORIGEN:	Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira.
RADICACIÓN:	44001-31-05-002-2015-00213-01

SE ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida el 2 de agosto de 2016 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.